

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**1612 Orden de 2 de marzo de 2023 sobre la ejecución de la sentencia n.º 264/2022 de 22 de diciembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, en el procedimiento abreviado 399/2022 seguido a instancia de doña María del Carmen Domingo San Juan.**

**Primero.-** Por Orden de 21 de octubre de 2021 (BORM del 25) se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y de Maestros.

Mediante Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, se resolvió, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 21 de octubre de 2022.

Contra dicho acto D.ª M.ª del Carmen Domingo San Juan interpuso el 3 de mayo de 2022 recurso potestativo de reposición, que fue desestimado por orden de 19 de julio de 2022 de la Consejera de Educación y Cultura.

Contra la citada orden interpone recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia.

**Segundo.-** Por sentencia n.º 264/2022 de 22 de diciembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, en el procedimiento abreviado 399/2022, se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª M.ª del Carmen Domingo San Juan contra la Orden de 19 de julio de 2022, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 21 de octubre de 2022, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

*"Que debo: 1.º Estimar la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el letrado D. Alejandro López González, en nombre y representación de D.ª M.ª del Carmen Domingo San Juan, contra la resolución referida en el fundamento primero de la presente sentencia; 2.º declararla contraria a derecho, dejándola sin efecto; 3.º declarar el derecho a la parte recurrente a que le sea adjudicado el puesto bilingüe de la especialidad de Geografía e Historia del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (590005) en el IES Los Molinos de Cartagena 30013505 (...)."*

La Diligencia de Ordenación de 9 de febrero de 2023 acuerda la firmeza de la sentencia dictada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**Dispongo:**

**Primero.-** Ejecutar en sus propios términos la sentencia n.º 264/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia.

**Segundo.-** Llevar a puro y debido efecto, por orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la sentencia n.º 264/2022 de 22 de diciembre de 2022.

**Tercero.-** Una vez realizadas las actuaciones precedentes, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo deberá remitirlas al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia.

Murcia, a 2 de marzo de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro P.D. (Orden de 26/1/2023, BORM n.º 24) la Secretaria General, María Luisa López Ruiz.